



XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO REGIONAL DE RESOLUCIONES
MLV
FOLIO 34432-09

PRODECSA S.A.
RUT N° 76.550.390-6
Resuelve petición que indica.

SANTIAGO, 03.12.2009

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° ____5950_____/DRE13.00

VISTOS:

El escrito de 23.11.2009, presentado por don **CRISTOBAL GARCIA LORCA**, RUT N° **9.669.663-9**, en representación Legal de **PRODECSA S.A.**, RUT N° **76.550.390-6**, ambos con domicilio en Bombero A. Ossa N° 1010, Local 716, comuna de Santiago el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 1223 de 19.12.2006, dictada por la XIII Dirección Reg. Metrop. Santiago Centro que autorizó el uso de la máquina registradora ubicada en **SAN MARTIN N° 385, LOCAL 1, ciudad de RANCAGUA** y que se individualiza a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
183980	ROYAL	9170ALPHA	53512810	1

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto la Resolución N° Ex 1223 de 19.12.2006.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

SILVIA LEON MORENO
JEFA DEPTO. REG. RESOLUCIONES

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

MLV

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:
Depto. Regional Resoluciones
Expediente
C/C : XIII DIREC. REG. METROP. STGO. CENTRO
A don Cristóbal García Lorca, Rep. Legal de Prodecsa S.A.
Bombero A. Ossa N° 1010, Local 716
Santiago